

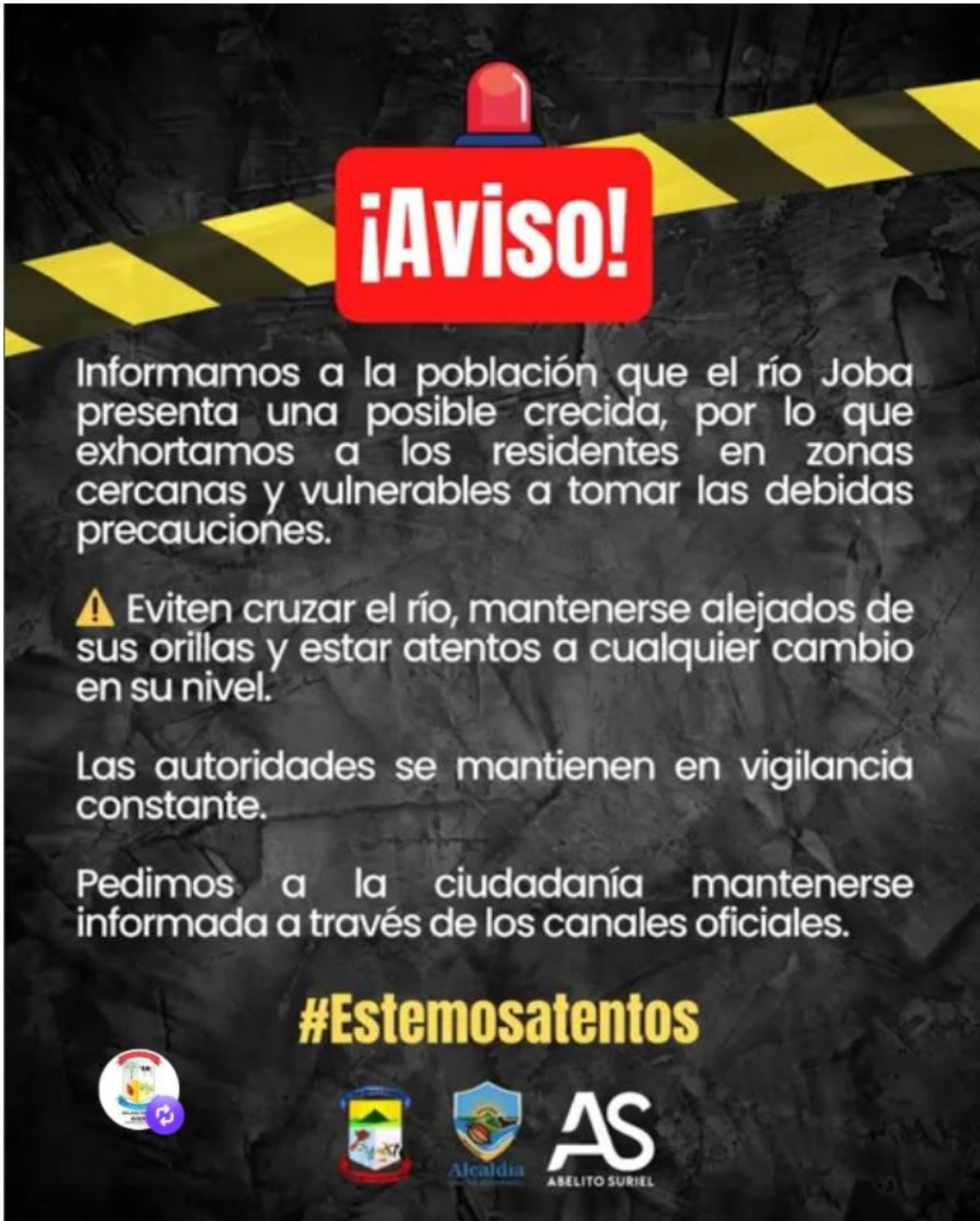
BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

12 de abril

AVISO PREVENTIVO: RÍO JOBA



Informamos a la población que el río Joba presenta una posible crecida, por lo que exhortamos a los residentes en zonas cercanas y vulnerables a tomar las debidas precauciones.

⚠ Eviten cruzar el río, mantenerse alejados de sus orillas y estar atentos a cualquier cambio en su nivel.

Las autoridades se mantienen en vigilancia constante.

Pedimos a la ciudadanía mantenerse informada a través de los canales oficiales.

#Estemosatentos



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.



32 de abril

Honor a nuestros héroes de la Batalla del 13 de Abril.

Hoy conmemoramos con orgullo la valentía de aquellos hombres y mujeres que, en 1863, en las tierras de Puerto Plata, defendieron nuestra soberanía con determinación. Su legado de libertad sigue vivo en cada rincón de nuestra provincia y nos inspira a seguir trabajando por un mejor futuro.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

16 de abril

Derechos y obligaciones del gobierno local y de los ciudadanos



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Distrital de Villa Magante, Gaspar Hernández

RNC: 430-03676-5
aytovmagante@hotmail.com
TEL (829) 922-0833

Manejo de Residuos Sólidos Municipales
Deberes y derechos del ayuntamiento y de los municipios

Fecha: 16/04/2026

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.
17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.
19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.
20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.
21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.
22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.
23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

II. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.
2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.
3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.
4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.

IBS 1.1.34

6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.
10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.
11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.
12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.
13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.
14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.
15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.
5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.
6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.
7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.
8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.
10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.
11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.
12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.



19 de abril

Rescate de canalización mejora el acceso en El Mango

El alcalde de Villa Magante, Balaán Ramos, continúa retomando los trabajos en beneficio de la comunidad. En esta ocasión, se está llevando a cabo el rescate de la canalización, una obra que contribuirá a mejorar la vialidad para los comunitarios del sector El Mango, así como para los estudiantes del Liceo Hermanos Domínguez López.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.



28 de abril

Acondicionamiento de el camino hacia playa Rogelio

EL ALCALDE BALAAAN RAMOS ENCABEZA OPERATIVO DE REACONDICIONAMIENTO EN LA VÍA QUE CONDUCE A PLAYA ROGELIO, VILLA MAGANTE.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

29 de abril

Rendición de Cuentas 2025-2026

Cumpliendo con nuestro compromiso de transparencia, hoy 24 de abril de 2026 presentamos la Rendición de Cuentas 2025-2026 de la Junta Distrital de Villa Magante.

Seguimos trabajando con honestidad por el desarrollo de nuestra comunidad. 🇩🇲🇵🇷🌟



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

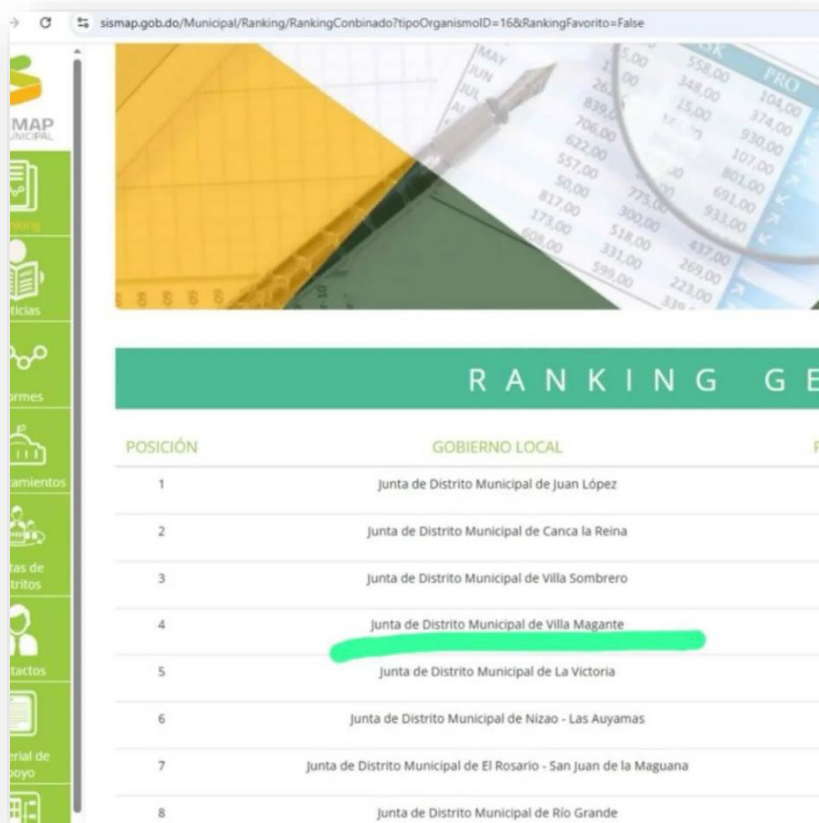
29 de abril

¡Excelentes noticias para Villa Magante!

🏆 Estamos sumamente orgullosos de anunciar que nos encontramos en la posición #4 del Ranking General de SISMAP Municipal.

Este resultado nos motiva a seguir trabajando incansablemente por el bienestar y el progreso de nuestro distrito municipal.

¡Gracias a todos por ser parte de este logro! 🙌💙



The screenshot shows the SISMAP Municipal Ranking website. The page displays a table titled 'RANKING GENERAL' with the following data:

POSICIÓN	GOBIERNO LOCAL
1	Junta de Distrito Municipal de Juan López
2	Junta de Distrito Municipal de Canca la Reina
3	Junta de Distrito Municipal de Villa Sombrero
4	Junta de Distrito Municipal de Villa Magante
5	Junta de Distrito Municipal de La Victoria
6	Junta de Distrito Municipal de Nizao - Las Auyamas
7	Junta de Distrito Municipal de El Rosario - San Juan de la Maguana
8	Junta de Distrito Municipal de Río Grande

BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.



29 de abril

¡Seguimos sin detenernos con los caminos vecinales! 🚚

Estamos en el sector de La Amapola, La Yagua, retomando los operativos de arreglo de caminos vecinales. Estamos completando el trabajo que las lluvias anteriores no nos permitieron finalizar.

¡Nuestro compromiso con los caminos de Villa Magante sigue firme! 🇩🇲



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.



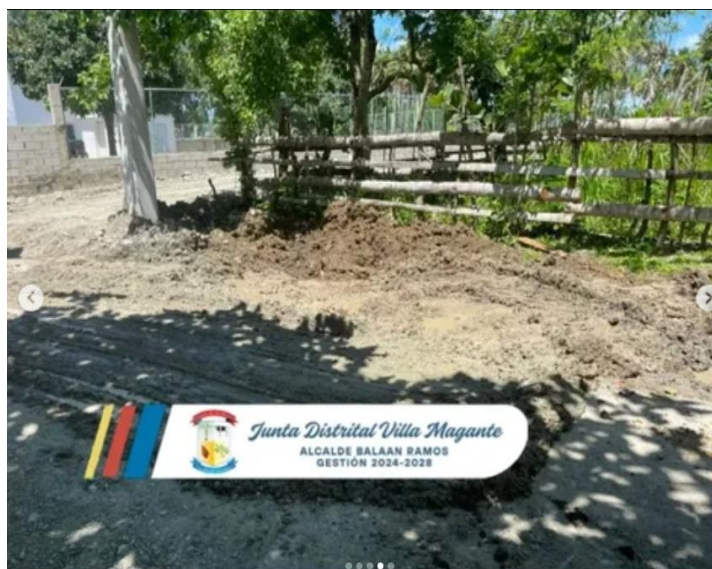
3 de mayo

¡Muestreo de suelo en marcha para la vía a Playa Rogelio!



Gracias a la visión y gestión de nuestro alcalde Balaan Ramos, la construcción de la tan anhelada carretera hacia Playa Rogelio comienza a tomar forma. En estos momentos, el equipo técnico encabezado por el ingeniero Medina realiza las pruebas de suelo correspondientes.

Esta intervención de CESTUR no solo mejorará el acceso a nuestras bellezas naturales, sino que potenciará el desarrollo económico de toda la zona.



BOLETIN INFORMATIVO



Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

3 de mayo

5 de mayo 🌳 ¡Villa Magante se viste de verde! 🌳

En este Día del Árbol, la Junta Distrital te invita a proteger nuestro mayor tesoro natural. Plantar un árbol es sembrar esperanza y garantizar un aire más puro para nuestros hijos.

¡Cuidemos nuestros pulmones naturales!



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

19 de mayo

La Junta Distrital de Villa Magante se une al dolor que embarga a la familia Ortega ante la irreparable

 La Junta Distrital de Villa Magante se une al dolor que embarga a la familia Ortega ante la irreparable pérdida de José Manuel Ortega (Yani).

 Elevamos una oración por su eterno descanso y pedimos a Dios que brinde fortaleza a sus seres queridos en este momento de profunda tristeza.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

22 de mayo

La Junta Distrital de Villa Magante se une al dolor que embarga a la familia Ortega ante la irreparable

 ¡Inscripciones abiertas!

La Junta Distrital de Villa Magante y INFOTEP te invitan al Curso de Bocadillo , una gran oportunidad para aprender, emprender y generar ingresos.

 Inicio: sábado 6 de junio

 Escuela Antonio Guzmán, Tres Ceibas

 Información e inscripciones: 829-573-7806

¡Te esperamos!  



Trabajando Por Los Municipios

¡Buenos días!

INSCRIPCIONES ABIERTAS

Junta Distrital, Villa Magante

CURSO DE BOCADILLO

Aprende a preparar bocadillo de calidad y genera tus propios ingresos.

 INICIA: **SÁBADO 6 DE JUNIO**

 EN LA ESCUELA **ANTONIO GUZMÁN**
EN TRES CEIBAS

 **INFOTEP**
CERTIFICACIÓN QUE TRANSFORMA

 **AYUNTAMIENTO DE VILLA MAGANTE**

BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

26 de mayo

¡Atención, Villa Magante! El alcalde Balaan Ramos y la Junta Distrital te invitan a la gran Celebración del Día de las Madres. 🌸

Un homenaje especial para todas las madres de nuestra comunidad. ¡Te esperamos!

- 📅 Miércoles 03 de junio
- 🕒 2:00 P.M.
- 🏛️ Ayuntamiento Municipal de Villa Magante

¡No faltes! 😊🌟

La Junta Distrital de
Villa Magante

Celebración del ♥
Día de las Madres

En honor a todas las madres de nuestra comunidad,
les invitamos a esta **especial celebración.**

📅 Miércoles 3 de junio	🕒 3:00 P.M.	🏛️ Ayuntamiento Municipal de Villa Magante
--	--------------------------	---

No te lo puedes perder ♥

Invita
Alcalde
Balaan Ramos

BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

03 de junio

Celebramos con amor y gratitud el Día de las Madres en la Junta Distrital de Villa Magante.

Compartimos una hermosa jornada dedicada a reconocer el esfuerzo, la entrega y el amor incondicional de todas las madres de nuestra comunidad.

Gracias por acompañarnos y hacer de esta actividad un momento especial e inolvidable.

¡Feliz Día de las Madres! 🌸💖

Gestión Balaan Ramos.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

26 de mayo

Hoy 5 de junio celebramos el Día Mundial del Ambiente

Hoy celebramos el Día Mundial del Ambiente recordando que la salud de nuestra comunidad depende del cuidado que le demos a nuestro entorno. Tomemos conciencia y protejamos nuestra casa común. 🌍🌱"



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

26 de mayo

Alcalde Balaan Ramos inicia canalización tras inundaciones en La Cantera

 Tras las inundaciones ocurridas la semana pasada en la comunidad de La Cantera, Distrito Municipal de Villa Magante, el alcalde Balaan Ramos inició la mañana de este sábado los trabajos de canalización, con el objetivo de prevenir futuras inundaciones y evitar que situaciones como estas vuelvan a afectar a los residentes de este sector. 

✓ Seguimos trabajando por el bienestar y la seguridad de nuestra gente.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

26 de mayo

Trabajos en la Construcción de Canaletas y colocación de Alcantarillas

Avanzan los trabajos en la construcción de canaletas y colocación de alcantarillas, en la Loma de Pilar, tramo carretero el Mango.



BOLETIN INFORMATIVO

Abril-Junio 2026

Abril, - Junio 2026 Villa Magante, Moca, Provincia Espaillat, R. D.

30 de mayo

Alcalde Balaan Ramos recibe comisión de Ministerio Administrativo de la Presidencia para supervisión del parque

En el día de hoy, el alcalde de Villa Magante, Balaan Ramos, recibió a una delegación del Ministerio Administrativo de la Presidencia (**MAPRE**), encabezada por el ingeniero Feliz Hiciano. El motivo de la visita fue supervisar los avances en la construcción del parque, con el fin de proceder al desembolso de la segunda partida de los fondos necesarios para la terminación de la obra.

